



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2022-UTEA-AU.

Abancay, 23 de mayo de 2022.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU de fecha 27 de abril de 2022, que encarga la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dispone: "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo";

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 20 de mayo de 2022, la Asamblea Universitaria por unanimidad ACORDÓ: ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU de fecha 27 de abril de 2022, que resuelve en su Artículo Primero; "ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, y con cargo a dar cuenta ante la Asamblea Universitaria, la prórroga de la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre del 2022 con todas las funciones inherentes al cargo";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2022-UTEA-AU

Universitario N° 1040-2021-UTEA- CU (e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 20 de mayo de 2022, la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU de fecha 27 de abril de 2022, que resuelve en su Artículo Primero; **"ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, y con cargo a dar cuenta ante la Asamblea Universitaria, la prórroga de la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre del 2022 con todas las funciones inherentes al cargo"**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.